Gobierno de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Área de Adquisiciones

ENMIENDA 1

CORRECIÓN AL CONTRATO NÚMERO 08-3C-195 DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

ASUNTO: Correción de Tablas de Precios:

Se notifica a todas las agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico, que el contrato para la adquisición de referencia se ha enmendado para corregir la tabla de precios.

Todos los demás términos, especificaciones, condiciones y fecha de vigencia (del 10 de diciembre de 2010 al 9 de ciciembre de 2011) permanecen sin alterar.

Mónica E. Hoyos Pacheco
Administradora Auxiliar
Área de Adquisiciones

Emitida: 21 de enero de 2011
San Juan, Puerto Rico

Gobierno de Puerto Rico
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Programa de Compras, Servicios y Suministros
Oficina de Subastas y Unidad de Contratos

NOTIFICACION

CONTRATO NÚMERO 08-3C-195

DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

PARA EL PERIODO DEL

10 DE DICIEMBRE DE 2010
HASTA
9 DE DICIEMBRE DE 2011

INSTRUCCIONES SOBRE USO DE CONTRATO NÚMERO 08-3C-195 DE SELECCIÓN MÚLTIPLES PARA LA ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LAS AGENCIAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

1. **Descripción del contrato:**

   Mediante la Subasta ***08-3C-195*** se ha otorgado un contrato de selección múltiple para la adquisición de ***Toners*** para las agencias, municipios y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico. Se incluye la dirección del contratista. Los compradores quedan autorizados a emitir órdenes de compra (Forma SC-744) para los materiales que aparecen en la lista de precio publicada en el Módulo de Subasta del Mercado Digital a través de la página de Internet en la siguiente dirección: http://www.mercadodigitalasg.gobierno.

2. **Selección Múltiple:**

   Se incluye en el contrato más de un suplidor aunque coticen precios diferentes para poder cubrir cualquier demanda excesiva, carencia de recursos o incumplimiento de contrato. El comprador seleccionará al contratista con el precio más bajo; de lo contrario deberán incluir en el expediente de compra la justificación por la cual utilizaron otro de los contratistas. Además, debe tomar en consideración la necesidad de la agencia, fecha de entrega, garantía, disponibilidad y abasto suficientes para la entrega.

3. **Alcance del Contrato:**

   El contrato que se otorga bajo esta subasta cubrirá toda la Isla, todas las agencias del gobierno que estén bajo la jurisdicción de la Administración de Servicios Generales y todas aquellas que aunque no estén obligadas, interesen utilizarlo. Los contratistas no podrá negarse a vender los materiales objeto de este contrato a ninguna agencia, municipio o corporación pública.

4. **Cómo usar este contrato:**

   El Delegado Comprador solamente podrá emitir orden de compra (Modelo SC-744) sin sujeción a cuantía alguna.

5. **Órdenes de Compra:**

   Al hacer las órdenes de compra, deberá tener cuidado de no equivocar la identificación del contratista y el número del contrato. Las órdenes de compra deben estar encabezadas con el nombre del licitador, número de Seguro Social Patronal y número del contrato.

6. **Precios Cotizados:**

   Los precios ofrecidos por el licitador se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato que otorga la Administración Auxiliar de Compras y Subasta y no estarán sujetos a cambios por aumento en el mercado, ya sean previsibles o no.

7. **Entregas:**

   Se advierte a los Compradores que los precios de este contrato incluyen acarreo hasta las agencias y municipios, lo que significa que la mercancía deberá ser entregada libre de costos.

8. **Pagos:**

Las agencias procesarán el pago dentro del término establecido por el Departamento de Hacienda, luego de recibidas las facturas de los contratistas. La facturación deberá ser procesada según establecen los procedimientos internos de cada agencia, para que así no exista una facturación incompleta que dilate el proceso de pago.

9. Incumplimiento:

En caso de incumplimiento por parte del contratista, los compradores notificarán por escrito a la Administración Auxiliar de Compras y Subastas de la Administración de Servicios Generales. Además, deberán seguir los procedimientos establecidos en los Artículos 102 y 103 del Reglamento 6 de Adquisición de la Administración de Servicios Generales.

10. Dudas:

En caso de dudas o preguntas sobre el contrato de referencia, los Compradores podrán comunicarse al 787-759-7676 extensiónes 5000,50172 y 5018 ó a la siguiente dirección: PO Box 7428, San Juan, PR 00916.

11. Vigencia:

El contrato suscrito por las partes, entra en vigor desde el ***10 de diciembre de 20010 hasta el 9 de diciembre de 2011***.

Mónica E. Hoyos Pacheco
Administradora Auxiliar
Área de Compras